



CURADURÍA URBANA No.1
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 9 de Julio de 2021

Doctor
BRIAN MAURICIO CORREDOR BACCA
Carrera 25 No 31- 44 Casco Antiguo
E.S.D.

CUB21-0900

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Respetado señor,

Con relación a su solicitud de información respecto a los predios ubicados en la Calle 37 No 18 – 40 Barrio Centro y Carrera 15 No 33 – 32 Barrio Centro, queremos indicarle que una vez revisada la base de datos y el archivo de la Curaduría Urbana No.1 de Bucaramanga, durante los periodos comprendidos desde el 3 de Octubre de 2012 al 3 de Octubre de 2017 y el periodo comprendido desde el 9 de Junio de 2021 a la fecha, momentos en los cuales he sido Curador No 1 de Bucaramanga, no se reporta ningún tipo de información correspondiente a solicitudes de licencias urbanísticas en cualquiera de las modalidades, en ninguno de sus estados (Radicación, trámite, expedida, desistida) ni otro tipo de actuación asignada por ley a la Curaduría.

Se sugiere realizar su solicitud de Información ante el archivo de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta que ante esta entidad los curadores urbanos realizan los reportes de las diferentes actuaciones Urbanísticas que expiden.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de forma clara, de fondo, suficiente, efectiva y congruente, dentro del término que la ley exige.

Cualquier inquietud no dude en acercarse a las oficinas de la Curaduría Urbana No.1 de Bucaramanga.

Cordialmente,

ARQ. LUIS CARLOS PARRA SALAZAR
Curador Urbano Uno de Bucaramanga.

680 3596 316 279 5010

Calle 36 No. 31 - 39 Of. 101 y 102
Centro Empresarial Chicamocha

curaduriaurbana1@gmail.com
www.curaduria1bucaramanga.com



Bucaramanga, 23 de junio de 2021

Señores:

BRIAN MAURICIO CORREDOR BACCA
solucionesjuridicasbmc@gmail.com
Ciudad

21-0359CE

Ref.: Su oficio recibido en esta Curaduría el 17 de junio de 2021 – bajo número interno 21-0378 OF.

Cordial Saludo,

Una vez revisados los archivos físicos y magnéticos que reposan en las instalaciones de ésta Curaduría, no se encontró ninguna radicación de solicitud de Licencia en sus distintas modalidades y de que trata el artículo 2.2.6.1.1.2 y siguientes del decreto 1077 de 2015 (Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones) o solicitud de otras actuaciones relacionadas con la expedición de licencias señaladas en el artículo 2.2.6.1.3.1 ibídem, y que tenga relación con los datos indicados en su escrito petitorio, y que se encuentren en trámite, para el predio ubicado en la Calle 37 No. 18-40.

Frente al predio ubicado en la Carrera 15 No. 33-32, se radicó solicitud de Reconocimiento de Edificación Existente en conjunto con Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación, la cual fue objeto de desistimiento mediante Resolución No. 68001-2-20-0131 el 28 de julio de 2020.

Cualquier inquietud, podrá comunicarse a los siguientes canales:

Como líneas de atención electrónica, se habilitan los siguientes correos electrónicos:
contacto@curaduria2bucaramanga.co; curaduriaurbana2bga@gmail.com.

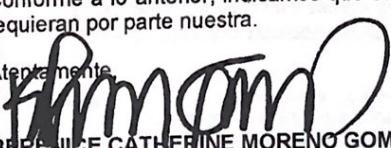
Celular: 3152349673

Curadora Urbana

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ: 316 690 6521

Conforme a lo anterior, indicamos que estaremos atentos a cualquier solicitud, o servicio que requieran por parte nuestra.

Atentamente,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro DP

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(7)6352808-6352809